

Trimestre	Fecha
2 / 2025	01 julio 2025

Clave y nombre de la Dependencia	1247 - Agencia de Seguridad Alimentaria	Programa Presupuestario	U002 - Fortalecimiento a Banco de Alimentos
Nombre del Documento	Medio de verificación del avance del segundo trimestre 2025 del FIN	Unidad Responsable	1247-1401 - Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos
Resumen Narrativo del Nivel Reportado	F - Contribuir en coordinación con los 3 órdenes del Gobierno y/o las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Iniciativa Privada, con estrategias de programas sociales para fortalecer el acceso a la alimentación, la economía familiar, mejorar los hábitos alimenticios y reducir la inseguridad alimentaria en el Estado, mediante el fortalecimiento de Bancos de Alimentos.		
Nombre del Indicador	PED0111 - Población en situación de pobreza		

Descripción del Indicador		Método de Cálculo	
Indicador con sentido descendente, que, mediante el diseño y ejecución de políticas públicas, garantice el bienestar social a favor de la población en marginación y vulnerabilidad, que busque la disminución de la pobreza en Quintana Roo.		Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, a cargo del CONEVAL.	
Numerador	Número de programas de atención a población en situación de pobreza en el Estado.	Unidad de Medida del Numerador	226 - Porcentaje
Denominador	Total de programas proyectados para atención de población en situación de pobreza.	Unidad de Medida del Denominador	226 - Porcentaje

Descripción de los Resultados

Con el proyecto Fortalecimiento de Capacidades de Operación del Banco de Alimentos aprobado por el Fideicomiso del Bienestar del Estado de Quintana Roo se cumple la meta establecida para este segundo trimestre del año.

Calendario Programático Programado

Variables:	Abril	Mayo	Junio	Meta Programada
Numerador	0.000	1.000	0.000	1.000
Denominador	1.000	1.000	1.000	

Calendario Programático Ejecutado

Variables:	Abril	Mayo	Junio	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento
Numerador	0.000	1.000	0.000	1.000	100.000%
Denominador	1.000	1.000	1.000		

Liga de publicación del medio de verificación

<https://sebien.qroo.gob.mx/asaqroo-indicadores/>

ELABORÓ



LIC. JAIME TORRES GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS

Evidencia

Convenio de Ejecución Fideicomiso del Bienestar Firmado entre Gobierno del Estado a través de SEBIEN y ASAQROO con Cáritas de Quintana Roo, A.C.



CONVENIO DE EJECUCIÓN NÚMERO FIDBIENESTAR/01/2025

CONVENIO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MAESTRO LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, ASISTIDO POR EL MAESTRO ALBERTO IGNACIO PERERA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÁRITAS DE QUINTANA ROO A.C., EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MIGUEL GREGORIO GUTIÉRREZ PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2013 (dos mil trece) se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Decreto 305 (trescientos cinco) por el cual se emitió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; la cual señala en su artículo 55 (cincuenta y cinco) primer párrafo, la facultad del Titular del Poder Ejecutivo de constituir fideicomisos públicos con el propósito de auxiliarse para impulsar las áreas prioritarias de desarrollo, los cuales, en caso de no organizarse de manera análoga a los organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria deberán regirse conforme a lo establecido en sus cuerpos legales y demás normatividad aplicable.
- II. Con fecha 27 (veintisiete) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Decreto número 134, por el que se creó la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo, en un esfuerzo de fomentar la mayor recaudación pública para fortalecer los proyectos y acciones productivas que promuevan el bienestar social y mejora en la calidad de vida de la población quintanarroense.
- III. Con fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós) se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Decreto número 30 (treinta), mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo, estableciéndose lo siguiente:
 - a) En su artículo octavo, el incremento a la tasa aplicable al Impuesto al Hospedaje del 3% (tres por ciento) al 5% (cinco por ciento), y hasta el 6% (seis por ciento) para aquellos servicios de provisión de hospedaje previstos en el artículo 4 (cuarto) fracción V (quinta) de la ley de la materia.



SEBIEN
SECRETARÍA DE BIENESTAR

- b) En el artículo 19 (diecinueve), la constitución de 3 Fideicomisos (Fideicomiso de Promoción Turística, Fideicomiso del Bienestar y Fideicomiso de la Salud) cuya fuente de financiamiento se obtendrá aplicando un porcentaje del Impuesto al Hospedaje.
- c) En su artículo 19 (diecinueve) fracción II (segunda) de la Ley del Impuesto al Hospedaje, se determinó aportar un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto aprobado en la Ley de Ingresos correspondiente por dicha contribución para la conformación del Fideicomiso del Bienestar.
- IV. Con fecha 14 de agosto de 2023 se formalizó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago Número **753637**, denominado el **"FIDEICOMISO DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria como **"FIDUCIARIO"**, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como **"FIDEICOMITENTE"**, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, como **"FIDEICOMISARIO"**, cuya finalidad es recibir y administrar los recursos definidos en el artículo 19 (diecinueve) fracción II (segunda) de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo. Los recursos que integran su Patrimonio serán destinados al fortalecimiento de proyectos y acciones productivas que promuevan el bienestar social y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en el estado de Quintana Roo.
- V. Que su cláusula décima novena establece la conformación del Comité Técnico del Fideicomiso del Bienestar del Estado de Quintana Roo, misma que está integrada con miembros del sector público y miembros del sector empresarial y ciudadano para coadyuvar con la fiduciaria para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y ante el cual se podrán presentar programas o proyectos sociales que cumplan con los objetivos del mismo.
- VI. Con fecha 19 de febrero de 2025, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso del Bienestar del Estado de Quintana Roo, en la cual se aprobó el proyecto denominado **Fortalecimiento de Capacidades de Operación del Banco de Alimentos**, el cual se encuentra programáticamente incluido en el programa presupuestario: U002 – Fortalecimiento a Banco de Alimentos. Componente: U002C0100000 – Mejoramiento para funcionamiento y operatividad de Banco de Alimentos en el Estado, efectuados. Unidad Responsable: 1301 - Coordinación General de Operación Territorial.

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y
LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÁRITAS DE QUINTANA ROO A.C.

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE OPERACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS
MONTO DEL PROYECTO	\$13,954,000.00
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Conjuntar esfuerzos y estrategias que logren un impacto significativo en la disminución del rezago alimentario existente en el Estado, a través del "Fortalecimiento a Banco de Alimentos" mediante el mejoramiento de Bancos de Alimentos a través de equipamiento para su operatividad con el fin de coadyuvar en una mayor atención en beneficio de las personas con carencia en el acceso a la alimentación y que se encuentran por debajo de la línea de la línea de pobreza por ingreso, mejorando su calidad de vida y logrando el bienestar social al poder adquirir productos de la canasta básica a un precio asequible.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Conjuntar esfuerzos y estrategias que logren un impacto significativo en la disminución del rezago alimentario existente en el Estado, a través del "Fortalecimiento a Banco de Alimentos" mediante el mejoramiento de Bancos de Alimentos a través de equipamiento para su operatividad con el fin de coadyuvar en una mayor atención en beneficio de las personas con carencia en el acceso a la alimentación y que se encuentran por debajo de la línea de la línea de pobreza por ingreso, mejorando su calidad de vida y logrando el bienestar social al poder adquirir productos de la canasta básica a un precio asequible.
JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE EL PROYECTO	Se estima que en Quintana Roo se desperdician casi 23 mil toneladas de alimentos tan solo en los hoteles en Cancún, de los cuales solo un 10% es lo que es aprovechado por las familias que lo reciben, ya bien sea de manera directa, o a través de alguna agrupación civil o del banco de alimentos. De acuerdo con los resultados de la medición de pobreza extrema en el año 2020 al 2022, el Estado se encontraba en el 10.6% y se reduce el porcentaje al 4.2% logrando un avance en las y los quintanarroenses, llegando aproximadamente 79.6 miles de personas La pobreza y el proceso acelerado de urbanización influyen en la inseguridad alimentaria y en la mala nutrición (Popkin, 2008), esto se agrava por la volatilidad en el

	precio de los alimentos debido a los vaivenes de los mercados financieros, la crisis energética y ecológica
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	4000 mujeres, 6000 hombres.
MUNICIPIO(S) Y LOCALIDAD(ES) EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Benito Juárez e Isla Mujeres

PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Realizar diagnóstico de necesidades de infraestructura	X								
Realizar Licitaciones y adquisiciones	X								
Compra de vehículos de transporte 1 camión 10t con caja refrigerada & termo 3 camiones 3.5t con caja refrigerada & termo 1 camioneta Van Pasajeros 2 Pickup doble cabina	X								
Seguimiento a proveedores en la fabricación de cajas refrigeradas y termos		X	X						
Realizar tramitología de emplacamiento de vehículos		X							
Realizar Licitaciones y adquisiciones			X						
Compra de vehículos de transporte & equipamiento				X					

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
1 camioneta Van carga									
1 camión 6t con caja refrigerada & termo									
1 rampa niveladora hidráulica de andén									
1 montacargas eléctrico									
2 cámaras de refrigeración & Congelación									
2 cuartos refrigerados									
Realizar tramitología de emplacamiento de vehículos				X					
Seguimiento a proveedores en la fabricación de cajas refrigeradas y termos				X					
Equipamiento de almacenes					X				
Implementar mejoras en almacenes y capacitación de personal con equipos nuevos					X				
Habilitar vehículos adquiridos para distribución de alimentos					X				
Evaluar operación de infraestructura y vehículos						X	X		
Realizar ajustes, reparaciones y mantenimientos							X	X	
Elaborar un reporte de mantenimiento y uso de las unidades así como el impacto obtenido									X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]